

8342/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día diez de febrero de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8342 presentada por el señor [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: "Buenas tardes si quiero asegurar a mis padres que documentos debo presentar y cuál es el costo." Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: las diferentes modalidades de inscripción al ISSS, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gov.sv/institutions/iss/iss/services?page=3>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información OIR/ISSS
K. C.

